



Firma:

Hora:

RECEPCIÓN



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 27 de enero de 2021
REF.CCML-PAII-rjhg-49-2021

Licenciada

Sandy Recinos Acevedo

Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata De Personas -SVET-
Su Despacho

Respetable Secretaria:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata, realizó una supervisión a la Comisión Intersectorial contra el trabajo infantil, explotación laboral y trabajo forzado -CICELTI-, con la finalidad de establecer un mecanismo que permita el desarrollo de acciones interinstitucionales coordinadas a favor de la niñez y adolescencia víctima de explotación laboral y trabajo forzoso. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

1. Continuar impulsando acciones de prevención en coordinación con las instituciones que conforman la CICELTI, en los municipios y departamentos en los que existe mayor incidencia y lugares de elaboración de artificios pirotécnicos, coordinando acciones con el Ministerio de Desarrollo Social, para la inclusión de las familias como beneficiarios de programas sociales, que mitiguen sus necesidades básicas.
2. Desarrollar continuamente procesos de capacitación al personal de las instituciones que conforman la CICELTI, para la identificación, atención y derivación de víctimas de trata, principalmente en las modalidades de explotación laboral y trabajo forzado.
3. Revisar periódicamente la ruta institucional de coordinación y comunicación entre las instituciones que conforman la CICELTI, para la identificación, atención y derivación de víctimas de trata en sus distintas modalidades.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los próximos días, podrá encontrar el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, según corresponda a la Defensoría que estuvo a cargo de la supervisión, según indicado anteriormente:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II

Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt